

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

09 de enero de 2020 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D./Dña. JUAN LUIS GONZÁLEZ-RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20191125-LE141 - APROBACIÓN ACTA LE141
- 2.- Aprobación de acta: 20191127-LE142 - APROBACIÓN ACTA LE142
- 3.- Aprobación de acta: 20191129-LE143 - APROBACIÓN ACTA LE143?
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/071 - Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2020 Y 2021
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/080 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/080 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.
- 7.- Propuesta adjudicación: 2019/080 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/035 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del hardware IBM del Ayuntamiento de Córdoba, mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta
- 9.- Propuesta adjudicación: 2019/035 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del hardware IBM del Ayuntamiento de Córdoba, mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta
- 10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2019/063 - Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina"
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/063 - Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina"
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/063 - Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina"
- 13.- Propuesta adjudicación: 2019/063 - Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina"
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/069 - Obra relativa a la adecuación de áreas infantiles de Córdoba
- 15.- Otros: 20200108-LE150 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **1.- Aprobación de acta: 20191125-LE141 - APROBACIÓN ACTA LE141**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 20191125-LE141

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

#### **2.- Aprobación de acta: 20191127-LE142 - APROBACIÓN ACTA LE142**

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/10
 BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==			

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 20191127-LE142  
Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

### **3.- Aprobación de acta: 20191129-LE143 - APROBACIÓN ACTA LE143**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 20191129-LE143  
Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

### **4.- Valoración criterios basados en juicio de valor: 2019/071 - AUTORIZACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MERCADO TEMÁTICO 2020 Y 2021.**

Los miembros de la mesa de contratación conocen el informe de la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de la Delegación de la Promoción de la Ciudad de fecha 8 de enero de 2020, en relación a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor. Los miembros de la Mesa, a preguntas formuladas a la Técnico, quien asiste al acto, se detectan sendos errores en la página 13 de dicho informe, en concreto cuando se realiza el resumen donde dice:

" MST presenta 3 puertas principales, una de ellas de cartón piedra que realza la decoración, más 3 puertas de tela en zonas secundarias, otorgándole 1,75 puntos.

Z&E también presenta 3 puertas, pero todas ellas de tela, y por lo tanto menos vistosas, por lo que se puntúa con 1,25 puntos. "

En realidad lo que debe decir es:

*MST presenta 3 puertas principales, una de ellas de cartón piedra que realza la decoración, otorgándole 1,5 puntos.*

*Z&E también presenta 3 puertas, pero todas ellas de tela, y por lo tanto menos vistosas, más 3 puertas de tela en zonas secundarias, por lo que se puntúa con 1,75 puntos.*

Que dichas puntuaciones figuran correctas en los cuadros resumen que en el informe se recogen en su página 12.

Que los miembros de la Mesa acuerdan que por la Técnico Coordinadora de Programas, se elabore un nuevo informe recogiendo dichas modificaciones, el cual habrá de ser publicado en la Plataforma de Contratos del Estado.

Los Miembros de la Mesa asumen el informe con la modificación propuesta , siendo el cuadro resumen global de puntos el siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS	MST Eventos	LEGEND	AMB – La Fragua de Vulcano	Zaragoza & Eventos	RIVENDEL
Temática General Novedosa (1,25)	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25
Temática Específica Novedosa (1,25)	0	0	0	0	0
Temática Pertinente Córdoba (2,5)	0,75	0	1,5	0	0

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020	
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==	PÁGINA	2/10



BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==

<b>TEMÁTICA (5)</b>	<b>2</b>	<b>1,25</b>	<b>2,75</b>	<b>1,25</b>	<b>1,25</b>
ACTUACIONES ARTÍSTICAS (4)	2,5	2,5	4	4	2
ACTUACIONES MUSICALES (4)	2	1	3,5	4	2
TALLERES DEMOSTRATIVOS (3)	1,5	0,5	3	1,5	2,5
ACTIVIDADES INFANTILES (4)	2,5	1	3	4	3
ACTIVIDADES NOVEDOSAS (3)	1,5	0,5	3	2	1
ATRACCIONES INFANTILES (2)	2	1	2	2	1
JUEGOS INFANTILES GRATUITOS (3)	1,5	1,25	3	1,75	1,75
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS TERCERA EDAD (2)	2	1	2	0,75	2
<b>PROGRAMACIÓN (25)</b>	<b>15,5</b>	<b>8,75</b>	<b>23,5</b>	<b>20,00</b>	<b>15,25</b>
PORTADAS DE ENTRADA 3 (2)	1,5	0	2	1,75	1,75
DECORAC. ZONA INFANTIL(2)	0,5	0,75	2	1	1
DECOR. CALLES PRINCIPALES(2)	0,5	0,75	2	2	2
DECOR. ZONA ALIMENT. (2)	0,5	0,75	2	1,5	0
OTROS ELEMENTOS MEJORA (2)	1	0	1	0,5	0,25
<b>DECORACIÓN (10)</b>	<b>4</b>	<b>2,25</b>	<b>9</b>	<b>6,75</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL PUNTOS (40)</b>	<b>21,5</b>	<b>12,25</b>	<b>35,25</b>	<b>28</b>	<b>21,5</b>

\* Cuando se recoge MST EVENTOS en realidad es MUSICAL SPORT S.L.

\* Cuando se recoge RIVENDEL en realidad es Asociación Solo Artesanos .

La Mesa acuerda la apertura del sobre C electrónico para el próximo 10 de enero de 2020 a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos Municipal del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, sita c/ capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 9 de enero de 2020.

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/10
	BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==		



BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==

**5, 6 y 7.- Acto de apertura, valoración y propuesta adjudicación oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/080 – Suministro de Equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre o archivo electrónico "A" que contiene la capacidad para contratar y los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

	EMPRESA	Fecha y hora de presentación
1	ARCA PROYECTOS, S.L.	28/11/19 15:34
2	CENTROMIPC	26/11/19 12:18
3	GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	21/11/19 20:08
4	MARTINEZ&GIOVANNI, S.L.	28/11/19 17:42
5	OFIBURO S.L.	28/11/19 13:50
6	OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L	27/11/19 18:38
7	PEÑALVER CASTRO S.L.	27/11/19 12:43
8	Spacio Valladolid S.A	28/11/19 21:06
9	SUMINISTROS GERIHOTEL S.L.U.	28/11/18 10:40
10	Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S. L.	28/11/19 12:56

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura de la documentación que acredita los requisitos de participación, es decir, Documento Europeo Único y Declaración responsable SI/NO UTE. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	ARCA PROYECTOS, S.L.	CORRECTA
2	CENTROMIPC	CORRECTA
3	GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	CORRECTA
4	MARTINEZ&GIOVANNI, S.L.	CORRECTA
5	OFIBURO S.L.	SUBSANABLE
6	OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L	CORRECTA
7	PEÑALVER CASTRO S.L.	CORRECTA
8	Spacio Valladolid S.A	CORRECTA
9	SUMINISTROS GERIHOTEL S.L.U.	CORRECTA
10	Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S. L.	CORRECTA

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020	
	Rafael Carlos Castellano Reyes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==	PÁGINA	4/10



Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por tanto, quedan ADMITIDOS en la licitación de referencia.

Sin embargo, la empresa OFIBURO S.L. presenta un Documento Europeo Único (DEUC) donde, en el apartado de "si puede el operador económico presentar un certificado de estar al corriente con las cotizaciones de la seguridad social, impuestos,..." marca NO. La Mesa entiende que el marcar NO en este apartado significa que no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social,..., por lo que para poder licitar debe de venir marcada que SI.

Al entenderse un error de comprensión del apartado, se le requiere para que en el plazo de 3 días presente un DEUC subsanado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede a la apertura del documento electrónico que contiene los criterios evaluables automáticamente dentro de este SOBRE "A", siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1			
EMPRESA	Oferta económica 5.580 €	Ampliación periodo garantía (años)	Reducción plazo entrega (días naturales)
ARKA PROYECTOS S.L.	3.328,15 €	2	15
GALERIAS CAMELLO MUEBLES S.L.	4.551,55 €	2	15
MARTINEZ&GIOVANNI S.L.	4.481,90 €	2	20
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L.	4.740,00 €	4	10
PEÑALVER CASTRO S.L.	3.906,00 €	2	18
SUMINISTROS GERIHOTEL S.L.U.	3.718,50 €	2	20
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	3.728,58 €	7	15

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==	PÁGINA 5/10



BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==

LOTE 2			
EMPRESA	Oferta económica 29.081 €	Ampliación periodo garantía (años)	Reducción plazo entrega (días naturales)
ARKA PROYECTOS S.L.	20.019,76 €	2	15
GALERIAS CAMELLO MUEBLES S.L.	15.459,60 €	2	15
MARTINEZ&GIOVANNI S.L.	12.523,12 €	2	20
OFIBURO S.L.	20.906,03 €	2	10
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L.	26.115,50 €	4	10
PEÑALVER CASTRO S.L.	16.448,00 €	2	18
SPACIO VALLADOLID S.A.	14.873,59 €	2	10
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	13.217,75 €	7	15

LOTE 3			
EMPRESA	Oferta económica 9.065 €	Ampliación periodo garantía (años)	Reducción plazo entrega (días naturales)
ARKA PROYECTOS S.L.	6.720,45 €	2	15
GALERIAS CAMELLO MUEBLES S.L.	7.969,78 €	2	15
MARTINEZ&GIOVANNI S.L.	7.670,78 €	2	20
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L.	8.200,00 €	4	10
PEÑALVER CASTRO S.L.	7.452,00 €	2	18
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	7.844,29 €	7	15

LOTE 4			
EMPRESA	Oferta económica 3.705 €	Ampliación periodo garantía (años)	Reducción plazo entrega (días naturales)
GALERIAS CAMELLO MUEBLES S.L.	3.505,00 €	2	15
MARTINEZ&GIOVANNI S.L.	2.799,34 €	2	20
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L.	3.704,00 €	4	10
PEÑALVER CASTRO S.L.	2.610,00 €	2	18
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	2.464,74 €	7	15

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==	PÁGINA 6/10



LOTE 5			
EMPRESA	Oferta económica 6.948 €	Ampliación periodo garantía (años)	Reducción plazo entrega (días naturales)
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L.	6.942,00 €	4	10
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	4.379,44 €	7	15

LOTE 6			
EMPRESA	Oferta económica 5.573 €	Ampliación periodo garantía (años)	Reducción plazo entrega (días naturales)
CENTROMIPC	4.118,45 €	0	15
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	5.131,75 €	7	15

En base al cumplimiento de la cláusula 12.1.C del Pliego de Cláusulas Administrativas la mesa acuerda remitir al Servicio Gestor la documentación técnica incluida por los licitadores junto con su oferta económica al objeto de que emita informe sobre su cumplimiento con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, posponiendo, por tanto, los puntos 5 y 6 del orden del día a la recepción del mismo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 10 de enero de 2020.

**8 y 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/035 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del hardware IBM del Ayuntamiento de Córdoba, mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Analista de Sistemas de fecha 20 de diciembre de 2019 en relación a la justificación de la baja desproporcionada presentada por la empresa COS MANTENIMIENTO S.A., el cuál se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dicha justificación, tal y como se desprende del mencionado informe, se centra principalmente en que la empresa garantiza el estricto cumplimiento del convenio y de la normativa social y ambiental aplicable, afirmando que sus condiciones económicas han sido analizadas para garantizar que el precio cubre los costes de prestación del servicio y la obtención de beneficio razonable, estableciendo dicha contabilidad analítica los porcentajes de descuentos máximos que puedan ser aplicados por su relación con el fabricante de las piezas necesarias y que supone un considerable ahorro de costes. Por ello el Analista de Sistemas considera justificada la oferta de COS MANTENIMIENTO S.A. y pasa a continuación a valorar su oferta económica:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
COS MANTENIMIENTO S.A.	70.296 €	55 PUNTOS

Siendo el resultado de B más C el siguiente:

EMPRESA	PUNTOS B	PUNTOS C	TOTAL
COS MANTENIMIENTO S.A.	23	55	78 PUNTOS

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==	PÁGINA 7/10
 BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==			



La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad COS MANTENIMIENTO S.A. como la más ventajosa para el Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del hardware IBM del Ayuntamiento de Córdoba, mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa COS MANTENIMIENTO S.A. con NIF A81585838 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del hardware IBM del Ayuntamiento de Córdoba, mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta, por un importe de 70.296 € más 14.762,16 € de IVA (21%), total: 85.058,16 €, con su oferta técnica presentada, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva de 3.514,80 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 14 de enero de 2020.

**10 a 13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2019/063 - Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina"**

La Mesa de contratación conoce el informe del Jefe del Departamento de Gestión Cultural de fecha 18 de diciembre de 2019 en relación a la documentación técnica cuya valoración es mediante criterios dependientes de juicio de valor de la única empresa que se ha presentado a la licitación de referencia, ALENTA SUR S.L.

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/10
	BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==		



BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==



En el mencionado informe el Jefe del Departamento de Gestión Cultural hace referencia a que el licitador debió de presentar la maquetación de un libro, con arreglo a las características que se indican en el Pliego de Condiciones. Se entiende por maquetación la organización de los textos e imágenes de un libro, tanto en su portada como en su interior. Únicamente ha presentado una propuesta relativa al tipo de letra, tamaño, gramaje del papel, tipo de encuadernación, etc, y el diseño de la portada, del interior no se presenta maquetación alguna, por lo que no le es posible valorar la oferta de la empresa Alenta Sur S.L.

En base al informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Cultural y atendiendo al art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, donde se estipulan las funciones de las mesas de contratación, esta Mesa de Contratación acuerda:

**PRIMERO:** Excluir a la empresa Alenta Sur S.L. de la licitación del Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina" por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares al no haber adjuntado la maquetación de un libro.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa Alenta Sur S.L.

Teniendo en cuenta que en esta licitación se presentó esta única empresa, la cual se ha excluido por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares al no haber adjuntado la maquetación de un libro, es por lo que la Mesa de Contratación propone que por Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente de contratación relativo al Servicio de impresión y edición de los trabajos ganadores para las os próximas ediciones del Premio Poesía "Ricardo Molina", por incumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas por parte de la única empresa que se había presentado a esta licitación, Alenta Sur S.L.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor a los efectos de iniciar procedimiento negociado sin publicidad si lo estima oportuno.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 10 de enero de 2020.

**14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/069 - Obra relativa a la adecuación de áreas infantiles de Córdoba**

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por los Ingenieros Agrónomos del Departamento de Parque y Jardines de fecha 20 de diciembre de 2019, en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de la única empresa que se ha presentado a la licitación de la Obra de adecuación de áreas infantiles de Córdoba, CONTENUR S.L., cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, el cuál se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	31/01/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==	PÁGINA	9/10



BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==

ELEMENTO A VALORAR	PUNTUACIÓN LOTE N° 1	PUNTUACIÓN LOTE N° 2
Descripción de la ejecución de las obras	3	3
Características e idoneidad de los accesos	2	2
Localización de las zonas de acopio de materiales	3	3
Memoria de calidades	3	3
Propuesta de diseño de los pavimentos flexibles	0	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL POR LOTE</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

La Mesa asume el contenido de dicho informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico el próximo 20 de enero de 2020 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sito c/ Capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de enero de 2020.

**15.- Otros: 20200108-LE150 - URGENCIAS**

No se producen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación: BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación	FECHA	31/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/10



BK/ASE2dKcLVfYhyK17vBA==